

RESOLUCIÓN N°: 877/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Agroeconomía, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2005

Carrera N° 2.688/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Agroeconomía, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Agroeconomía, de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. A fines del año 1997, el Consejo Superior de la UNMdP aprobó la Maestría y la Especialización en Agroeconomía. En 1999 se resolvió comenzar con la Maestría, habiéndose convocado la primera inscripción de la Especialización en el año 2001. El título que otorga la carrera cuenta con reconocimiento oficial otorgado mediante la Res. Ministerial N° 2418/98.

La Especialización se inserta en la Unidad Integrada Balcarce (UIB) que comprende a la FCA de la UNMdP y la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Balcarce, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Esta articulación de 30 años de antigüedad garantiza la formación de profesionales en distintas orientaciones agronómicas, sin perder el contacto con el segmento de la producción y asegurando una atmósfera académica óptima.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La oferta académica de posgrado que se desarrolla en la unidad académica, consiste en 1 doctorado, 5 maestrías y 2 especializaciones, además de la que se evalúa en esta oportunidad. Todos los posgrados se hallan en conexión con las carreras de grado de la misma unidad académica, entre las que se cuentan las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Producción Animal, Licenciatura en Producción Vegetal y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Entre los convenios marco cabe resaltar, por su conexión y relevancia para la carrera, el celebrado por tiempo indeterminado con INTA, porque es el que prevé la posibilidad de complementación y trabajo conjunto entre las respectivas unidades operativas, la EEA de Balcarce y FCA de la UNMdP, permitiendo el aprovechamiento de recursos humanos calificados, infraestructura y equipamiento apropiados. Otros convenios específicos y de importancia para la especialización son los celebrados con numerosos municipios de la región sudoeste pampeana, la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Confederación Industrial, la Confederación de Actividades Empresarias Bonaerenses y la Federación Asociaciones Vecinales de Fomento Gral. Pueyrredón, así como un listado de empresas e instituciones con que la UNMdP tiene convenios de pasantías que pueden generar conocimientos prácticos útiles para la especialización. Sin embargo surge un escaso contacto con otras instituciones educativas, salvo el convenio de cooperación existente entre la UNMdP y la Universidad Pública de Navarra. Sería deseable profundizar las relaciones con otros centros de estudio, en particular localizados en los países del Mercosur que enriquecerían los estudios de cadenas agroalimentarias, comercio intra e interindustrial, infraestructura, logística y comercialización, aspectos interinstitucionales, normativas sanitarias y ambientales entre otros temas.

Los aspectos normativos y reglamentaciones existentes a nivel de posgrados y específicamente sobre la Especialización en Agroeconomía son adecuados para regular el desarrollo de la carrera. Existe un Reglamento de Becas, pero hasta el momento no ha sido consistente con una política de becas efectiva, no obstante ello se presenta un plan de mejoramiento que prevé la adjudicación de becas para los ingresantes 2006.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La carrera comparte la estructura de gobierno de la Maestría en Agroeconomía, compuesta por un Director y una Junta Asesora. A su vez, todas las actividades de posgrado de la Facultad se integran en la Comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias. La Comisión de Posgrado está constituida por los Directores de las Maestrías, 1 representante de la Comisión de Doctorado, el Secretario de Ciencia y Técnica y la Secretaria Académica de la FCA. La Comisión de Posgrado coordina la actividad de posgrado, avala las decisiones de las Juntas Asesoras de las Maestrías y de la Comisión de Doctorado y hace las elevaciones correspondientes al Consejo Académico

Son funciones del Director de la carrera elevar a la Comisión de Posgrado los planes de enseñanza y programas de estudio, la admisión de candidatos al ingreso, la baja de estudiantes, el presupuesto anual del período lectivo siguiente, la designación y limitaciones de los docentes, además tiene por función proponer al Decano los nombres de los Miembros de la Junta Asesora. El Director de carrera es designado por el Decano de la FCA, no obstante la Junta Asesora del Posgrado en Agroeconomía analiza los antecedentes curriculares y la propuesta de postulantes, elevando su opinión al Decano. Existe cierta relación de circularidad entre la función de elección de la Junta Asesora en la que interviene el Director de carrera y la relación a su vez de esta Junta Asesora que emite opinión sobre los postulantes a Director de carrera, y que puede influir de algún modo en la conducta del Decano. Sería deseable modificar los mecanismos de elección del Director de Carrera o de la Junta Asesora, a fin de evitar el problema señalado.

La Junta Asesora y la Secretaría técnica prestan apoyo académico y administrativo respectivamente al Director de carrera y aseguran una distribución equitativa de la carga de responsabilidades. Las funciones asignadas son correctas, claras, precisas y responden a las normativas.

La actual Directora reúne ampliamente los antecedentes curriculares que la hacen apta para el cargo, posee título de posgrado en Magister en Desarrollo Agrícola, Área de Planificación y Políticas Agrícolas, de la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro (Brasil)/Universidad de Nápoles (Italia), es investigadora del INTA y responsable

de la Investigación en Argentina del Convenio ISNAR/INTA. Se desempeña como Miembro del Consejo Asesor del Área de Economía y Sociología Rural del INTA, y cuenta con una importante cantidad de publicaciones en revistas con arbitraje y sin arbitraje, además de publicaciones de artículos en libros de la especialidad. Además se desempeña como profesor asociado ordinario en las cátedras de grado y presenta experiencia en gestión académica.

Por lo tanto se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es de tipo estructurado con flexibilidad a través de orientaciones y materias optativas, fue aprobado el 18 de diciembre de 1997, mediante Ordenanza N° 964 del Consejo Superior de la UNMdP.

La duración total de la carrera es de 12 meses, con un total de 900 horas, que comprenden 600 horas de actividades curriculares, más 300 horas en el desarrollo de un trabajo final de tipo monográfico. Para obtener el título de Especialista el estudiante deberá completar un mínimo de 28 Unidades Valorativas Académicas (UVAc's), resultante de las actividades desarrolladas en cursos formales, seminarios, actividades especiales y de entrenamiento en servicio, (según surja del área de especialización elegida), más la presentación de una Monografía. Se reconocerá 1 UVAc's por cada 12 horas de clases teóricas, o por cada 36 horas de clases prácticas. En el caso de cursos donde la teoría no puede separarse netamente de la práctica, 1 UVAc's equivale a un total de 24 horas de clases. Cada estudiante, con el asesoramiento de su Comité Consejero, procederá a elaborar un Plan de Estudios, debiendo optar entre las orientaciones ofrecidas. El estudiante deberá aprobar al menos 2 asignaturas de la orientación elegida.

No existen actividades obligatorias en la Especialización en Agroeconomía, sino que se ofrecen diferentes opciones que el alumno puede optar según sus intereses.

De todos modos, la mayoría de los cursos de las orientaciones incorporan en su programa, actividades prácticas, tendientes a enfrentar al alumno a la resolución de

problemas concretos de la realidad socioeconómica. Además la carrera ofrece y recomienda la realización de entrenamiento en servicios, definido como: a) Logro de habilidad en técnicas de investigación socioeconómica, metodologías experimentales a campo; b) Obtención de conocimientos a través de la participación en la actividad de investigación de rutina; c) Participación en actividades productivas o profesionales que contribuyan a consolidar los aspectos formativos logrados en el programa académico. Se reconocerán como máximo 3 Uvac's en total.

Los programas correspondientes a las asignaturas generales y específicas por orientaciones están analíticamente bien formulados y tienen contenidos actualizados. La bibliografía es suficiente y adecuada para dar cobertura a los temas propuestos.

La Especialización en Agroeconomía tiene como objetivos ampliar y profundizar los conocimientos en las disciplinas vinculadas a agroeconomía y consolidar las habilidades necesarias para observar y analizar los fenómenos y procesos socioeconómicos en la producción agroalimentaria. El Especialista en Agroeconomía es un profesional que ha orientado su perfil a la comprensión de los fenómenos y resolución de problemas socioeconómicos de la realidad agropecuaria y agroalimentaria.

Se proponen tres orientaciones; 1) Comercialización y Marketing; 2) Economía Agroalimentaria; 3) Economía de la Producción. De acuerdo a la orientación elegida los egresados tendrán las siguientes capacidades: a) Comercialización y Marketing Agropecuario: capacidad para interpretar la dinámica de los mercados y procesos de Comercialización de los principales productos agropecuarios y alimentarios, b) Economía Agroalimentaria: capacidad para poder interpretar el comportamiento de las empresas agroindustriales y de distribución, su relación con el sector agropecuario, c) Economía de la Producción: idoneidad para analizar, formular y evaluar proyectos de inversión y desarrollo, así como intervenir en la gestión de la empresa agropecuaria.

Por lo expuesto se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 20 profesores, 11 estables y 9 invitados, 4 poseen título máximo de doctor, 12 título de magister y 4 título de especialista. De ellos 7 docentes investigadores poseen dedicación exclusiva en la UIB y 3 cumplen una dedicación simple en la FCA. Presentan una producción científica importante en calidad y cantidad, un total de 51 publicaciones en revistas con arbitraje, 15 libros, 40 capítulos en libros, 7 en revistas sin arbitraje y 136 trabajos presentados a congresos o seminarios. La producción científica se relaciona con los temas específicos que cada docente desarrolla en los programas curriculares presentados y cubre la presencia de la UNMdP en los distintos ámbitos de discusión científica.

Los docentes que componen el cuerpo académico se corresponden con las actividades curriculares y las responsabilidades de los cargos en que han sido asignados y poseen antecedentes que avalan sus designaciones.

La evaluación docente prevé una encuesta a los alumnos que es analizada por la Junta Asesora con el fin de poner en marcha las mejoras que sean necesarias.

Para ingresar a la carrera se debe contar con título de grado universitario en las áreas de Ciencias Agrarias, Veterinaria, Economía, Sociología y carreras afines. Además se recomienda poseer conocimientos de computación y procesamiento de datos e idioma. La admisión de los postulantes será decidida por la Junta Asesora del posgrado, luego de una evaluación de antecedentes y entrevista personal, si fuese necesario.

Actualmente la carrera tiene 8 alumnos, 4 ingresados en el 2001, 4 en el 2002. Los alumnos inscriptos en la carrera son jóvenes profesionales de menos de 35 años, 6 provienen de áreas de las Ciencias Agrarias y 2 de Economía, desarrollan su actividad en el sector privado, 6 de ellos como asesores de empresas de producción y comercialización agrícola y los 2 restantes combinan esas actividades con otras desarrolladas en el sector público.

Los espacios físicos, la estructura y el equipamiento destinados a la carrera resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto. La facultad cuenta con una Biblioteca de la Unidad Integrada Balcarce (INTA-FCA), que dispone de 600

volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 20 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera.

Por lo expuesto se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para la obtención del título de Especialista los alumnos deben aprobar un trabajo de Monografía. El mismo consiste en una presentación escrita de una revisión y análisis crítico de los antecedentes teóricos, metodológicos o estudios empíricos sobre un tema de interés. El plazo máximo fijado para su realización es de 6 meses a partir de la finalización de las actividades curriculares.

El cursante, con el asesoramiento de su Comité Consejero, elabora un Proyecto de Monografía que debe ser expuesto y defendido por el estudiante en forma oral y pública, en la fecha que establezca la Junta Asesora, siendo requisito la presentación por escrito con anterioridad a la fecha de exposición. Las sugerencias o recomendaciones que surjan de la discusión pública del proyecto deben ser consideradas por el cursante y su Comité Consejero en la elaboración del proyecto definitivo. Durante el desarrollo del trabajo de Monografía el alumno debe realizar periódicamente presentaciones orales públicas e informes escritos de avances.

El Comité Consejero, está integrado por hasta 4 miembros, 1 de los cuales actúa como Consejero Principal. Las funciones del Comité Consejero son orientar al cursante desde su ingreso para la elaboración de su plan de actividades académicas incluido el proyecto y el desarrollo de la monografía, y proponerlo a la Junta Asesora, además propone a la Junta Asesora el reconocimiento de UVAc's por la realización de actividades especiales o entrenamiento en servicio, que contribuyan a la formación académica del cursante, así como por actividades desarrolladas en otras instituciones. El Consejero Principal es el asesor y supervisor directo del trabajo que el cursante realice, y representa al Comité Consejero en sus decisiones, preside el Comité Consejero del cursante, y lo convoca como mínimo una vez, al finalizar cada período lectivo.

Concluido el trabajo, la Junta Asesora designará el jurado evaluador, constituido por el director de monografía, un evaluador de la UIB y un evaluador externo. Esta composición del jurado no es adecuada para la evaluación de la monografía porque el jurado está integrado por el director del trabajo. En la respuesta a la vista se comunica que está en proceso una modificación en el reglamento que prevé que el jurado evaluador debe integrarse con docentes o investigadores del UIB, pudiendo solicitarse la colaboración de otros profesionales ajenos a la institución, y además elimina la posibilidad de que intervenga en la evaluación el director de la monografía.

La monografía, a diferencia del proyecto de monografía, no requiere ser defendida oral y públicamente. Por lo tanto, sobre la base de los dictámenes de los evaluadores y con el aval de la Junta Asesora, el estudiante procederá a elaborar la forma definitiva de la monografía, considerando las correcciones y sugerencias realizadas.

Al momento de la presentación se contaba con 1 trabajo final terminado y 3 propuestas de trabajo final aceptadas. Existe una falta de coincidencia entre las fechas que figuran en las fichas de tesis de la presentación de la Solicitud de Acreditación y las carátulas de los respectivos trabajos. Además se percibe una cierta demora en la presentación de las monografías lo que indicaría la necesidad de mayor seguimiento para poder cumplir con el requisito de terminación en los plazos sugeridos (6 meses máximo), una vez finalizadas las actividades curriculares. En la respuesta al informe de evaluación se menciona que se están profundizando el estudio de las causas de las demoras e implementado medidas tendientes a revertir esta situación, entre las que figuran la reorganización del cronograma de las asignaturas, la inclusión de los temas de monografías en los proyectos de investigación de los docentes, un mayor seguimiento de las monografías mediante un taller de tesis y la realización de encuentros de los alumnos con las autoridades de la carrera.

En cuanto a las actividades de investigación se llevan a cabo 11 proyectos, 5 de los cuales están financiados por la UNMdP, el resto posee financiamiento externo. La mayoría de los proyectos ya han obtenido resultados que han sido publicados en revistas y artículos de libros de la especialidad o han sido divulgados en congresos, seminarios y

disertaciones científicas. Las instituciones financiadoras son de reconocido prestigio y en 9 proyectos existe la participación de los alumnos.

Se declaran 5 actividades de transferencia, consultoría o asistencia técnica en las que participan 8 docentes, sin embargo solamente se informa de la participación de 1 alumno. Por lo tanto sería deseable incrementar el número de alumnos a fin de enriquecer la práctica académica de los cursantes. La propuesta de incorporación de un sistema de pasantías, que en forma regular permita al alumnado realizar sus prácticas en las empresas y otros organismos privados, con los que la FCA ha establecido convenios, es una alternativa interesante para vehicular contactos con la comunidad.

Por lo expuesto se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

El autodiagnóstico es coincidente con parte de las observaciones realizadas en esta evaluación.

Los planes de mejoramiento tienen por objetivo incrementar la tasa de egreso, tratando de contar con más becas internas para todas las actividades de posgrado de la FCA, e instrumentando pasantías en empresas del ámbito regional a partir de la cohorte 2003, esto último mejoraría incluso la articulación entre el sector público y el privado de la región. Todos los planes son correctos y adecuados, con excepción del plan que pretende reorganizar la cronología de las asignaturas del plan de estudios, llevando el periodo de cursada a 1 año en lugar de los 18 meses actuales. Dada la importante carga horaria de la carrera (600 horas) se juzga demasiado intensa para ser desarrollada en 4 bimestres. Por lo tanto sería deseable conservar la estructura actual y desarrollar simultáneamente las otras actividades propuestas para el mejoramiento de la calidad y la disminución del tiempo de presentación para la monografía.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se inserta en 2 instituciones con trayectoria y experiencia el desarrollo de posgrados y se complementa con la oferta de grado y posgrado de la unidad

académica. La normativa y la estructura organizativa es suficiente y adecuada, las funciones son adecuadas y se encuentran bien distribuidas

La directora posee antecedentes suficientes para el desarrollo de las funciones que le son asignadas. El cuerpo académico cuenta con antecedentes suficientes en docencia e investigación, la pertinencia de su designación es correcta.

El plan de estudios está bien formulado, los contenidos son actualizados, la bibliografía es suficiente y adecuada para dar cobertura a los temas propuestos, existe correspondencia entre los objetivos de la carrera y los contenidos contemplados en el plan de estudios.

Se percibe una cierta demora en la presentación del trabajo final, lo que redundaría en la baja tasa de egreso.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Agroeconomía, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se implemente un sistema de becas, según lo establecido en los planes de mejoramiento.
- Se modifique el reglamento de elecciones del Director o de la Junta Asesora de Posgrado con el fin de evitar la circularidad mencionada en los considerandos de la presente.
- Se modifique la normativa en lo referido a la composición del jurado evaluador del trabajo final, según lo establecido en los planes de mejoramiento.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se instrumenten las medidas planteadas en los planes de mejoramiento, tendientes a mejorar la tasa de egreso.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 877 - CONEAU - 05